



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 763-2012-CAFED/GG

Callao, 22 de Octubre de 2012

VISTOS;

El Informe N° 01-2012-GRC/CAFED/CE/ADS de fecha 22 Octubre de 2012 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General N° 756-2012-CAFED de fecha 18 de octubre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de la Actividad **"CAMPAÑA DE VALORES ARMADA DEL PERÚ Y GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- I- ETAPA** por el Valor Referencial total de S/.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) **que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;**

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 004-2012, y contando con la visación de la Oficina de Logística y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva ADS-00124-2012-CAFED para la ejecución **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA "EL PERUANO DEL MILENIO" PARA LA ACTIVIDAD: CAMPAÑA DE VALORES ARMADA DEL PERÚ Y GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ETAPA I**, el mismo que asciende a S/149,500.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSÉ JULIAN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL CAFED